CONTRATO U.O.C. Nº 19/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2015.- "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM – ID Nº 285.612" suscrito con la empresa COMPU COMPRAS S.R.L. con RUC Nº 80020039-0

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro, Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **COMPU COMPRAS S.R.L.** con **RUC Nº 80020039-0**, domiciliada en la Denis Roa Nº 1197 esquina Tte. Vera, representada por la **Lic. MARÍA ANTONELLA VIERCI BERTON**, con **Cédula de Identidad Nº 1.260.316**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID N° 285.612"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. <u>OBJETO</u>:

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

2. <u>DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>:

2.1 Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato.-
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
- **(d)** La oferta del Proveedor.-
- **(e)** Resolución de Adjudicación Nº 684/15 del 24 de julio de 2015.-
- **(f)** Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Póliza de Seguro).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540**, objetos del gasto específico: **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	540	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	30	36	99	861.000.000.-

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contratación (PAC) con el ID Nº 285.612.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2015, convocado por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, según Resolución N° 179/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 684/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	43211509-001	NOTEBOOK TIPO 2	50	Unidad	HP	PROBOOK 450 G2 / J2M 21 LT	CHINA	5.458.900	272.945.000
4	43212105-001	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	40	Unidad	LEXMARK	MS610D N/35S0402	MEXICO	2.296.600	91.864.000
TOTAL									**364.809.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados según lo establezca en la Orden de Compra.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020037-0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, 3er. Piso, de 08:00 a 15:00 horas en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Informática del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020000-0

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato**.----------

En fe de lo expuesto, el Contratante y la Contratista, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato en fecha 14 de agosto de 2015, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARÍA ANTONELLA VIERCI BERTON
Empresa
COMPU COMPRAS S.R.L.

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu compras S.R.L
R.U.C.: 80020039-0

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social